



G CONSELLERIA
O CULTURA,
I PARTICIPACIÓ
B I ESPORTS
/ INSTITUT BALEAR
JOVENTUT

Expediente: 761/ 2019 - Lote 3: Ropa de cama

Tipo de contrato: suministro

Objeto: contratación abierta para la adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud (IB-Jove).

Órgano de contratación: Instituto Balear de la Juventud

Número de Contrato: ABIERTO 10/2019 - 3

CONTRATO DE SUMINISTRO

Ropa de cama de la licitación para la adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud. (Lote 3 del expediente 761/2019).

Partes

Joan Ferrà Terrassa, director del Instituto Balear de la Juventud en virtud de la Resolución del Presidente del Instituto Balear de la Juventud del 20 de julio de 2015, en ejercicio de las funciones establecidas en el art. 12.2. del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el que se regula el Instituto Balear de la Juventud y de la Resolución del Presidente del Instituto Balear de la Juventud por la que se delegan determinadas competencias en el director del organismo.

Tobías Juan Maduero Jurado con DNI 30822953D en nombre y representación de Rafitextil DTT 3.8 SL con CIF B14546980, como administrador único, según escritura pública de día 30 de diciembre de 2010, otorgada ante el notario Gonzalo Moro Tello, validada por parte del IB-Jove.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, los antecedentes y cláusulas son:

ANTECEDENTES

1. El día 11 de enero de 2019 mediante la memoria justificativa se expuso la necesidad de la Adquisición y del suministro de los productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud durante el año 2019.

Esta contratación incluye los siguientes 8 lotes:



- Lote 1. Productos de limpieza
- Lote 2. Suministro de gasóleo
- Lote 3. Ropa de cama
- Lote 4. Uniformes de personal y camisetas de actividades
- Lote 5. Suministro de agua potable
- Lote 6. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café
- Lote 7. Suministro de maquinaria y utensilios de cocina y lavandería
- Lote 8. Mobiliario de cama

2. La correspondiente reserva de crédito se certifica el día 15 de enero de 2019, por un importe máximo de licitación de 121.747,53 € (IVA e importe de modificado excluido), que se destinará al objeto de esta contratación durante el año 2019.

3. Mediante la Resolución de inicio firmada en fecha de 15 de enero de 2019 se resuelve promover una contratación abierta mediante varios criterios de adjudicación de acuerdo con los artículos que van del 156 al 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El procedimiento abierto permite a todo empresario interesado presentar una proposición, quedando excluida cualquier negociación entre los licitadores con capacidad para la presentación de proposiciones.

4. El día 22 de enero de 2019, se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de la adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud, con un gasto máximo de 121.747,53 € (excluido IVA).

El presupuesto base de licitación de la contratación de referencia se distribuye de la siguiente manera:

- Lote 1. Productos de limpieza. 20.052,72 €
- Lote 2. Suministro de gasóleo. 6.000,00 €
- Lote 3. Ropa de cama. 35.255,00 €
- Lote 4. Uniformes de personal y camisetas de actividades. 5.709,71 €
- Lote 5. Suministro de agua potable. 4.000,00 €
- Lote 6. Suministro y mantenimiento de máquinas de jugos y café. 8.034,34 €
- Lote 7. Suministro de maquinaria y utensilios de cocina y lavandería. 34.032,14 €
- Lote 8. Mobiliario de cama. 8.663,63 €

También se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación.



5. El día 15 de abril de 2019, el órgano de contratación resolvió adjudicar el Lote 3. Ropa de cama del contrato para la adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud (IB-Jove), a la empresa Rafitextil DTT 3.8 SL con CIF B14546980 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, en los siguientes términos:

Su oferta económica es la siguiente:

LLISTA DE PRODUCTES	QUANTITAT ORIENTATIVA	PREU UNITARI MÀXIM IVA EXCLÒS	PREU UNITARI OFERTAT IVA EXCLÒS	TOTAL IVA EXCLÒS	TIPUS IVA DEL PRODUCTE	TOTAL IVA INCLÒS
1 MATALASSOS	125	104,50 €	80,85 €	10.106,25 €	1,21	12.228,56 €
2 FUNDES MATALASSOS	300	22,00 €	15,53 €	4.659,00 €	1,21	5.637,39 €
3 FUNDES PROTECTORES MATALASSOS	250	8,80 €	8,78 €	2.195,00 €	1,21	2.655,95 €
4 COIXINS	100	5,50 €	5,28 €	528,00 €	1,21	638,88 €
5 FUNDES COIXINS	50	6,60 €	1,74 €	87,00 €	1,21	105,27 €
6 FUNDES PROTECTORES COIXINS	175	8,80 €	4,10 €	717,50 €	1,21	868,18 €
7 EDREDONS NÒRDICS	200	22,00 €	13,90 €	2.780,00 €	1,21	3.363,80 €
8 LLENÇOS D'ABAIX "BAJERAS"	325	12,10 €	8,52 €	2.769,00 €	1,21	3.350,49 €
9 TOVALLOLES	200	13,20 €	2,03 €	406,00 €	1,21	491,26 €
				24.247,75 €		29.339,78 €

El criterio social es este:

1. El número total de trabajadores de la empresa es de **15** trabajadores.
2. Que el número total de trabajadores de la empresa con contrato indefinido es de **5** trabajadores.
3. Que el porcentaje de contratación indefinida sobre el total de la plantilla es de **33,33** %.

Cláusulas

1. El objeto del contrato es el Lote 3. Ropa de cama del expediente 761/2019 de la licitación para la adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud (IB-Jove).

El adjudicatario, Rafitextil DTT 3.8 SL con CIF B14546980, se compromete a realizar el objeto del contrato con sujeción estricta a su oferta económica y a su oferta técnica, en los siguientes términos:

Su oferta económica es la siguiente:



LLISTA DE PRODUCTES	QUANTITAT ORIENTATIVA	PREU UNITARI MÀXIM IVA EXCLÒS	PREU UNITARI OFERTAT IVA EXCLÒS	TOTAL IVA EXCLÒS	TIPUS IVA DEL PRODUCTE	TOTAL IVA INCLÒS
1 MATALASSOS	125	104,50 €	80,85 €	10.106,25 €	1,21	12.228,56 €
2 FUNDES MATALASSOS	300	22,00 €	15,53 €	4.659,00 €	1,21	5.637,39 €
3 FUNDES PROTECTORES MATALASSOS	250	8,80 €	8,78 €	2.195,00 €	1,21	2.655,95 €
4 COIXINS	100	5,50 €	5,28 €	528,00 €	1,21	638,88 €
5 FUNDES COIXINS	50	6,60 €	1,74 €	87,00 €	1,21	105,27 €
6 FUNDES PROTECTORES COIXINS	175	8,80 €	4,10 €	717,50 €	1,21	868,18 €
7 EDREDONS NÒRDICS	200	22,00 €	13,90 €	2.780,00 €	1,21	3.363,80 €
8 LLENÇOS D'ABAIX "BAJERAS"	325	12,10 €	8,52 €	2.769,00 €	1,21	3.350,49 €
9 TOVALLOLES	200	13,20 €	2,03 €	406,00 €	1,21	491,26 €
				24.247,75 €		29.339,78 €

El criterio social es este:

1. El número total de trabajadores de la empresa es de **15** trabajadores.
2. Que el número total de trabajadores de la empresa con contrato indefinido es de **5** trabajadores.
3. Que el porcentaje de contratación indefinida sobre el total de la plantilla es de **33,33** %.

2. El adjudicatario Rafitextil DTT 3.8 SL con CIF B14546980 ha presentado compromiso de cumplir con las condiciones especiales de ejecución contempladas en el apartado M del PCAP.

3. El precio del contrato es de un máximo de 35.255,00 € (IVA excluido).

4. El plazo de ejecución total del objeto del contrato será hasta hasta el 31 de diciembre de 2019 desde la firma durante el año 2019 del contrato de referencia.

5. Si el contratista incumple el plazo de ejecución por causas que le sean imputables, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o imponerle las penalidades previstas en el art. 192.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en su caso en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. El contrato no se puede prorrogar.

7. De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la garantía definitiva del Lote 3. Ropa de cama es de 1.762,75 €, hecha efectiva mediante una declaración responsable de que la garantía definitiva se constituye a través de retención en el precio en la primera factura presentada, o bien, en las sucesivas facturas hasta llegar al importe de la garantía.



8. La empresa contratista da conformidad al contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato (adjunto a este contrato como anexos 1 y 2, respectivamente).

9. El contrato se puede modificar hasta un máximo del 20% del precio inicial del contrato, (IVA excluido), con las condiciones y términos previstos en la letra T del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Extinguido el contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Administración contratante.

11. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el contratista está obligado a mantener el correspondiente secreto profesional y guardar respeto a aquella información de carácter personal a la que se pueda acceder como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

12. Se establecen las penalidades específicas previstas en la letra S del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Las causas de resolución del contrato son las descritas en la letra U del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. El contratista, con sometimiento expreso a la jurisdicción contencioso administrativa, se somete en todo lo no previsto, en este contrato, los Pliegos de Prescripciones Técnicas o el de Cláusulas Administrativas Particulares, los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el RD 1098/2001, de 12 de octubre, en todo lo que no contradiga la LCSP, con las especialidades establecidas en la normativa sobre contratación de la CAIB y, en general, en el resto de disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean aplicables a este contrato, así como a las normas tributarias, laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, de integración social de personas con discapacidad, en su caso y en el resto de obligado cumplimiento.



G CONSELLERIA
O CULTURA,
I PARTICIPACIÓ
B I ESPORTS
/ INSTITUT BALEAR
JOVENTUT

En prueba de conformidad, firman este contrato.

Palma, 15 de mayo de 2019

Por el Instituto Balear de la Juventud

Rafitextil DTT 3.8 SL

Joan Ferrà Terrassa

Tobías Juan Maduero Jurado